

con el mencionado ministerio de Vn a Cuerdo le nombre por
Sañ. de la quinquena vendida por que así lo es. una por con
veniencia a quien se le da. para que si presençia. de un
mo se accede a coloque en el Libro Capitulo de las memorias y que
pidiendome el termin. que en el se indica por parte legítima sea
ra providencia -

Juan de Alcaide Mayor encargo de la villa de Calasparra la Villa
dijo que aunque en el con el fin de la villa se dice que tengan
limites las herencias para el fin de la villa. En la cláusula de la
condensa con los señores de la villa se dice que se usen muchas
razones de hecho y de derecho por lo que se pide y compra
de la propiedad nombre m. mandando se lleve a efecto todo lo
dicho por la villa -

En cuyo estado se concluyó este a Cuerdo y lo firmaron los
que se ven de sus Manos de las

D. Juan Martín

D. Juan Salinas de Benavente

D. Diego Martín

García

D. Diego Salinas

D. Antonio Pasqual

2002 9

Diego Moreno

Juan de Hoyos

Decreto

En la Villa de Calasparra a nueve dias del mes de fe
brero de mil setecientos setenta y dos Los S. D. Juan
Maxim castro de Abog. de los R. Consejo D. N. M. por
su Mag. de ella y su Jurisdic. D. Juan Salinas tor.
y D. Bar. me. Mag. de Hoyos deo por peticion de Juan Apa
ricio D. Diego Salinas tor. D. Antonio Pasqual
y D. Juan Garcia Sumilla que lo son auxiliares Consejo